

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117 -2021-EMMSA-GG

Santa Anita, 08 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 131-2021-EMMSA-GPPE (07SET2021) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; el Informe N° 027-2021-EMMSA-GPPE-SGPLM (06SET2021) de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización; y, el Informe N° 122-2021-EMMSA-GAJ (08SET2021) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023, de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía económica y administrativa, que se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2020-EMMSA, de fecha 30 de diciembre de 2020, EMMSA aprueba el "**Plan Operativo Institucional (POI) 2021**", el cual constituye un instrumento de gestión, de periodicidad anual, que contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutada por los órganos y unidades orgánicas de EMMSA, orientadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la entidad, el mismo que se encuentra articulado a los objetivos estratégicos del PEI 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MML, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2021-EMMSA-GG, de fecha 6 de julio de 2021, se aprueba el Marco Estratégico 2021 – 2023 de EMMSA, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno. Dicha guía ha sido materia de sucesivas modificaciones;

Que, el literal a) del numeral 6.3 de la citada Guía dispone que el POI se modifica ante cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización;



Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML.GMM, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2021-MML-GP denominada “**Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima**”, en cuyo numeral 6.3 regula las disposiciones específicas para la modificación del POI por parte de Empresas Municipales, destacándose como causal de reforma *cuando el centro de costo requiera la modificación de su meta física o unidad de medida de alguna de sus actividades operativa, tareas, inversiones o componentes (...)*;

Que, mediante Oficio N° D000283-2021-MML-GP, de fecha 2 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima emite opinión favorable al proyecto de Plan Operativo 2021 Modificado Versión 1 de EMMSA;

Que, mediante el documento de vistos, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización informa que ha concluido con la formulación del “**Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado Versión 1 de EMMSA**”, toda vez que las metas físicas han sufrido variación en dieciocho (18) centros de costos manteniéndose solo cuatro (4) en sus metras programadas. Asimismo, dicho documento responde al trabajo participativo de todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, cuya modificación de actividades se encuentra alineada a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima. El presente documento cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de acuerdo a lo señalado el documento de vistos.

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de documento normativo cumple con los presupuestos establecidos en la normativa vigente; por lo que considera legalmente viable su aprobación;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, en el literal u) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Acuerdo de Directorio N° 18-2020; y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; Subgerencia de Planeamiento y Modernización; y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**El Plan Operativo Institucional 2021 Modificado Versión 1**” de la Empresa Municipal de Mercados S.A., que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística publicar la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional de EMMSA: www.emmsa.com.pe y la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL



POI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO VERSIÓN 1

Resolución de Gerencia General N° 117-2021-EMMSA-GG

CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
I. GENERALIDADES	5
II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	10
III. VISIÓN Y MISIÓN	14
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	16
4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE EMMSA	17
4.2 ORGANIGRAMA	18
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	19
VI. MARCO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL	22
VII. MODIFICACIONES	24
VIII. ANEXOS.....	39



PRESENTACIÓN

La Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima – EMMSA, creada en el año 1980 e incorporada como empresa municipal de derecho privado mediante Acuerdo N.º 023 del Concejo Provincial de Lima en fecha 26 de enero de 1989, se encuentra organizada bajo la forma de Sociedad Anónima. Cuenta con autonomía económica y administrativa, y sus acciones son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

EMMSA tiene por objeto dedicarse a la administración, control, supervisión y dirección de los mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, existentes en la provincia de Lima; promocionar y participar en la construcción de nuevos mercados con la finalidad que se garantice el abastecimiento de productos alimenticios en general los 365 días del año para la ciudad de Lima. Asimismo, podrá normar los regímenes internos de administración de cada uno de estos mercados, conceder el uso de sus instalaciones y otorgar los contratos de concesión y arrendamiento respectivos, fijar las obligaciones y derechos de los concesionarios o arrendatarios, fijar el régimen compensatorio por tales concesiones y demás asuntos conexos o afines con los antes enunciados.¹



El plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado versión 1 de la EMMSA es un instrumento de gestión, que contiene la programación financiera, actividades operativas y metas físicas a ser ejecutadas por los órganos y unidades orgánicas de la EMMSA, orientadas a contribuir con el logro de las acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 Ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML².



El POI 2021 Modificado versión 1 de la EMMSA ha sido elaborado en trabajo en conjunto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Subgerencia de Planeamiento y Modernización siguiendo los lineamientos establecidos por CEPLAN en la “Guía de Planeamiento Institucional” modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD, y en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de EMMSA, tomando en cuenta sus competencias funcionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF³ y la articulación de sus actividades con el Presupuesto Institucional de Modificado (PIA) 2021⁴.



El POI 2021 Modificado versión 1 de la EMMA responde a dos factores: 1) en el punto b) del numeral 6.3 de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, ya que existe la necesidad de incorporar una actividad operativa por cambios en el entorno y/o cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo y 2) la necesidad de ajustar la programación de metas físicas de las actividades operativas debido al aislamiento social priorizando el trabajo remoto decretado por el Gobierno en el marco de emergencia por COVID-19.



¹ Artículo Tercero, Título Primero. En Estatuto de EMMSA adecuado a la Ley General de Sociedades.

² Aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 117, del 31 de marzo de 2021.

³ Aprobado por Acuerdo de Directorio N.º 18-2020, del 03 de diciembre de 2020.

⁴ Aprobado por Resolución de Gerencia General N.º 060-GG-EMMSA-2020, del 15 de diciembre de 2020.

RESUMEN EJECUTIVO

El POI 2021 Modificado versión 1 de la EMMSA, es un instrumento de gestión institucional de corto plazo (periodo anual), que contiene la programación de las actividades operativas y/o metas físicas de los distintos órganos y unidades orgánicas que conforma la Empresa Municipal de Mercados S.A.; asimismo es un documento orientador y de apoyo para el cumplimiento de las estrategias definidas en el PEI 2020-2024 Ampliado de la MML.

Las modificaciones de las actividades han sido definidas por cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la EMMSA, tomando como referencia el Presupuesto Institucional Modificado – PIM de EMMSA para el año 2021.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística – GPPE de acuerdo a sus funciones ha consolidado, procesado, y sistematizado la información respecto a las modificaciones proporcionadas por las áreas de la EMMSA a través de coordinaciones, teniendo en cuenta las actividades propuestas por todos los centros de costos, en el marco de las competencias y funciones establecidas en el ROF, con el cual se ha formulado este Plan Operativo Institucional 2021 Modificado versión 1, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia, que permitirá a la GPPE asesorar a la Gerencia General para la toma de decisiones.

El Plan Operativo Institucional 2021 de la EMMSA inicialmente cuenta con 166 actividades operativas y una programación anual de 10,619 de meta física, luego de las modificaciones el POI 2021 Modificado versión 1, alineado a los objetivos y estrategias institucionales del PEI 2020-2024 Ampliado de la MML, cuenta con la siguiente programación:

CÓDIGO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	N° ACTIVID. OPERATIV.	META FÍSICA ANUAL
OEI.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA			
AEI.07.10	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE LIMA	62	568
OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA			
AEI.09.09	GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	114	10,332
		176	10,900

Elaborado: GPPE-SGPLM



I. GENERALIDADES

1.1. ROL INSTITUCIONAL

La Empresa de Mercados Mayoristas SA-EMMSA tiene inicio en el año 1980, a raíz de la liquidación de la Empresa Pública de Servicios Agropecuarios - EPSA, como una empresa de propiedad directa del Estado asignada al Ministerio de Agricultura, hasta que mediante Decreto Supremo N.º 209-85-EF del 17 de mayo de 1985, sus acciones fueron transferidas en propiedad a Inversiones COFIDE S.A (ICSA). En diciembre de 1987 mediante contrato de compra – venta, ICSA transfiere la totalidad de las acciones de EMMSA a favor del Concejo Provincial de Lima Metropolitana. De esta manera, bajo el Acuerdo N.º 023 del Concejo Metropolitano de Lima de fecha 26 de enero de 1989; EMMSA fue incorporada como una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima con autonomía económica y administrativa, y con acciones de propiedad directa de la Municipalidad de Lima Metropolitana. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y en forma supletoria por la Ley General de Sociedades N.º 26887; asimismo, EMMSA está sujeta al control del Concejo Metropolitano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Fue a partir del 23 de marzo de 2004, que la Empresa de Mercados Mayoristas S.A. cambio su denominación por la de Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima - EMMSA ampliando sus funciones.

La actividad empresarial de la EMMSA, en el aspecto operativo, está referida a la administración del Gran Mercado Mayorista de Lima (GML), otorgando en concesión los puestos de comercialización a nivel mayorista y asegurando los servicios básicos y el mantenimiento al interior de dicho mercado, para garantizar el abastecimiento de alimentos, los 365 días del año, a la población de Lima Metropolitana y su área de influencia.

1.2. RELACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

La EMMSA es una empresa municipal con autonomía técnica y administrativa. Su gestión está sujeta al control directo de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Tiene personería jurídica de derecho público. Sus actividades se financian con recursos directamente recaudados (RDR) provenientes de la cobranza de los servicios directos que la empresa brinda a los comerciantes en el Gran Mercado Mayorista de Lima, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, calidad de gasto y transparencia.



1.3. ARTICULACIÓN DEL POI 2021 MODIFICADO VERSIÓN 1

El POI 2021 Modificado versión 1, se encuentra alineado al PEI 2020-2024 Ampliado de la MML, aprobado mediante Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 117, del 31 de marzo de 2021, el cual se articula a dos objetivos estratégicos del Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025, aprobado con Ordenanza N.º 1659 del 19 febrero de 2013.

Los objetivos y acciones que involucran la participación de EMMSA son las siguientes:

- **OEI 07 Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima**
 - AEI 07.10. Administración de mercados municipales de calidad en la provincia de Lima.
- **OEI 09 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima**
 - AEI 09.09. Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.



1.4. MARCO LEGAL

La Empresa Municipal de Mercados SA - EMMSA es una Empresa Municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía técnica y administrativa; siendo sus acciones y patrimonio de total propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Se rige por sus estatutos, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sin perjuicio de las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Control.

Su ámbito de acción se encuentra enmarcado en las siguientes normas legales:

- Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ley N.º 28716, Ley del Sistema Nacional de Control.
- Ley N.º 26887, Ley General de Sociedades.
- Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N.º 082-2019-EF del 13 de marzo de 2019, que aprueba el texto Único ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del estado.
- Decreto Supremo N.º 390-2020-EF del 15 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, asignándole a la Empresa Municipal de Mercados S.A. la suma de S/ 41 986 549 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados".
- Decreto Legislativo N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado.
- Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Legislativo N.º 1444, que modifica la Ley N.º 30225.
- Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N.º 459-2008-CG, que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Gerencia General N.º 060-GG-EMMSA-2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de EMMSA correspondiente al Año Fiscal 2021.
- Acuerdo N.º 18-2020, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA, del 03 de diciembre de 2020.
- Resolución de Gerencia General N.º 104-2021-EMMSA-GG, que aprueba el Marco Estratégico 2021-2023 de la EMMSA.
- Acuerdo N.º 023 del Concejo Provincial de Lima, de fecha 26 de enero de 1989; EMMSA fue incorporada como una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de sociedad anónima con autonomía económica y administrativa, y con acciones de propiedad directa de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Estatuto Social de Constitución de la Empresa Municipal de Mercados Sociedad Anónima - EMMSA.



1.5. POBLACIÓN OBJETIVO

El Gran Mercado Mayorista de Lima es un centro de acopio comercial de distribución de productos agropecuarios, que proporciona a la población el servicio de abastecimiento al mayoreo, a través de instalaciones que permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción del país, para después surtir de éstos a los comerciantes minoristas. Asimismo, constituye un importante instrumento de regulación de la oferta y demanda de productos, que a su vez influye en la formación de los precios, considerando que la función básica del Gran Mercado Mayorista de Lima es proveer de productos agropecuarios a los mercados minoristas.

En tal sentido, se puede definir que el público objetivo de EMMSA lo conforma todas las personas naturales o jurídicas en la ciudad de Lima que buscan el abastecimiento de productos agropecuarios en general para los mercados minoristas.





II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional de la EMMSA, se orienta a garantizar el abastecimiento de alimentos a la población que está determinada por el crecimiento demográfico de Lima Metropolitana, de su área de influencia y de otras poblaciones bajo la modalidad de reexpedición de productos a través del Gran Mercado Mayorista de Lima que es el principal centro de abasto de productos agropecuarios de Lima metropolitana.

Los lineamientos que orientan la gestión para la implementación de la política institucional se encuentran relacionados con el fortalecimiento de la empresa, la articulación de los servicios que se brindan y la ampliación de la oferta de servicio, se señalan los siguientes lineamientos:

1

Promover la optimización y desarrollo de la infraestructura para el suministro y comercialización de productos agropecuarios en la ciudad de Lima.

2

Promover el desarrollo de buenas prácticas en los procesos que se articulan entre la dotación de espacios de suministro y comercialización de productos agropecuarios.

3

Fortalecer la capacidad operativa del mercado mayorista para garantizar un servicio de calidad y eficiencia en la dinámica de comercialización, e impulsar la labor de promoción como pieza clave de la comercialización y de la cadena productiva en general.

4

Gestionar de manera eficaz los procesos, orientados a la mejora continua, con un enfoque de inclusión, igualdad, interculturalidad e innovación.

5

Optimizar los mecanismos de soporte de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC para incentivar la eficiencia y modernización necesaria para el desarrollo de un sistema integrado de gestión.

6

Configurar una gestión alineada al triple enfoque de sostenibilidad, promoviendo, desde este espacio de comercialización, acciones en favor del desarrollo económico, desarrollo social, seguridad alimentaria y protección del medio ambiente.

7

Implementar, desde los procesos operativos hasta los de gestión, medidas que garanticen las prácticas pro control de EMMSA, como barrera material a cualquier forma de corrupción.



2.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

La persona humana es el principio y fin del servicio público a cargo de EMMSA. Está terminantemente prohibida cualquier forma de discriminación en EMMSA. Toda persona merece igualdad de trato en igualdad de situaciones, entendiéndose por ésta aquella en que no median diferencias que de acuerdo a las normas vigentes deban tenerse en cuenta para establecer un trato diferenciado.



RESPECTO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La vida personal de quienes se encuentran vinculados con EMMSA corresponde estrictamente al interesado y como tal merece respeto y debe ejercerse con respeto a los demás. Ello, no exime a la institución de brindarle el apoyo que como ser humano necesite en circunstancias difíciles y que éste no rechace.



RESPONSABILIDAD Y DESARROLLO PERSONAL

Todo colaborador es responsable de las acciones que realice en el ejercicio de sus funciones. No debe supeditar su libertad ni su conciencia, ni puede exculparse de un acto ilícito, atribuyéndolo a instrucciones del público usuario o de un superior jerárquico.



2.3 VALORES

La EMMSA y sus colaboradores se encuentran alineados a los deberes y principios éticos del trabajador establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y de la Política Institucional. Tomando en cuenta este marco, los valores institucionales de EMMSA se expresan a continuación:



TRANSPARENCIA

- Realizamos una gestión con transparencia en nuestras decisiones y procesos. Entendida como la predictibilidad, honestidad y orden para la organización de actividades en general.



INTEGRIDAD

- Actuamos basados en principios éticos, siendo honestos, veraces y justos, cumpliendo con los principios del Código de Ética de la Función Pública.



SOSTENIBILIDAD

- Realizamos una gestión sostenible, que cuenta con la capacidad para adaptarse a los cambios y de fortalecerse para afrontar desafíos



III. VISIÓN Y MISIÓN



3.1 VISION INSTITUCIONAL

La visión institucional sintetiza la proyección de futuro de EMMSA, en la confianza de caminar hacia ella generando avances sólidos.

**“SER LA EMPRESA LÍDER EN ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS EN AMÉRICA LATINA,
RECONOCIDA POR LA CALIDAD DE SUS
SERVICIOS Y REAL SOPORTE DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA PARA LIMA METROPOLITANA”.**

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.⁵

Considerando su rol estratégico en el suministro y comercialización de productos agropecuarios en la ciudad de Lima: clave para la seguridad alimentaria de su población, EMMSA enuncia como su gran objetivo misional:

**“PROMOVER MECANISMOS OPERATIVOS Y
ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL
SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL GRAN
MERCADO MAYORISTA DE LIMA, CON EFICACIA,
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”.**



⁵ CEPLAN. (2019). Misión. En Guía para el Planeamiento Institucional (32)



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE EMMSA

La Empresa Municipal de Mercados S.A., de acuerdo con su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, tiene la siguiente estructura orgánica:

1. ALTA DIRECCIÓN

- 1.1 Junta General de Accionistas.
- 1.2 Directorio.
- 1.3 Gerencia General.
 - 1.3.1 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

2. ÓRGANO DE CONTROL

- 2.1 Órgano de Control Institucional.

3. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica.
- 3.2 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística.
 - 3.2.1 Subgerencia de Planeamiento y Modernización.
 - 3.2.2 Subgerencia de Presupuesto.
 - 3.2.3 Subgerencia de Estadística.

4. ÓRGANOS DE APOYO

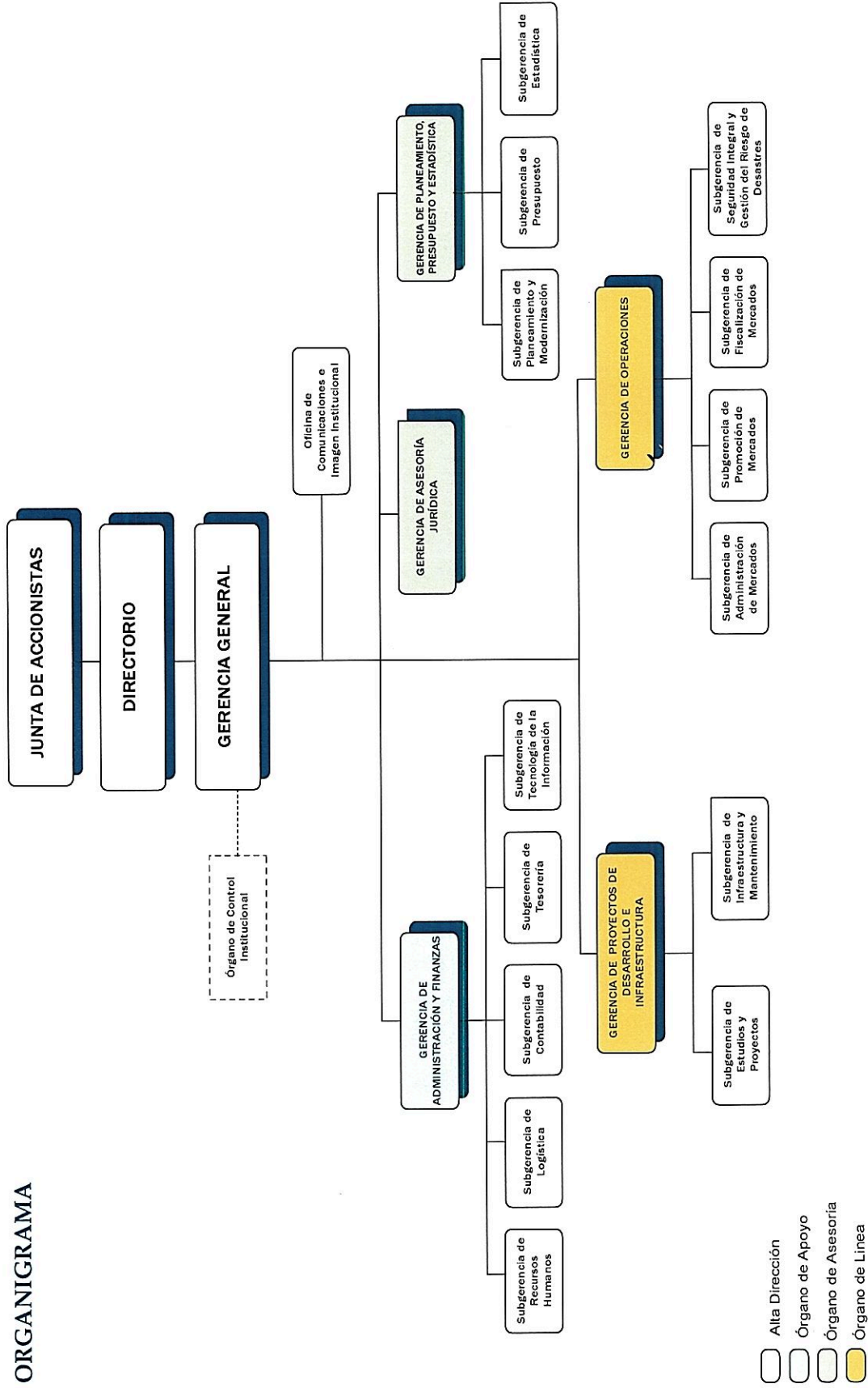
- 4.1 Gerencia de Administración y Finanzas.
 - 4.1.1 Subgerencia de Recursos Humanos.
 - 4.1.2 Subgerencia de Logística.
 - 4.1.3 Subgerencia de Contabilidad.
 - 4.1.4 Subgerencia de Tesorería.
 - 4.1.5 Subgerencia de Tecnología de la Información.

5. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 5.1 Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura.
 - 5.1.1 Subgerencia de Estudios y Proyectos.
 - 5.1.2 Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento.
- 5.2 Gerencia de Operaciones.
 - 5.2.1 Subgerencia de Administración de Mercados.
 - 5.2.2 Subgerencia de Promoción de Mercados.
 - 5.2.3 Subgerencia de Fiscalización de Mercados.
 - 5.2.4 Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres.



4.2 ORGANIGRAMA



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – EMMSA, Acuerdo N° 18-2020









V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

5.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. De acuerdo con su mandato, una entidad puede plantearse varios OEI⁶.

Las actividades operativas han sido formuladas en función a dos (2) objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01: Objetivos Específicos Institucionales

CÓDIGO	OBJETIVO
OEI.07	Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de lima.
OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la municipalidad metropolitana de lima.

Elaborado: GPPE - SGPLM

5.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones⁷.

Las acciones estratégicas delimitan el rumbo de la empresa en las líneas de rendimiento financiero, gestión de proyectos, desarrollo organizacional, estandarización, uso de tecnologías de la información y comunicación, gestión del riesgo de desastres y fortalecimiento y modernización de la gestión en EMMSA, para alcanzar estos objetivos se han establecido dos (2) acciones estratégicas institucionales para los años 2019-2022, las que a continuación se detallan:

Cuadro N° 02: Objetivos Específicos Institucionales

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
AEI.07.10	Administración de mercados municipales de calidad en la provincia de lima.
AEI.09.09	Gestión institucional de las empresas municipales y organismos públicos descentralizados eficaz en la municipalidad metropolitana de lima.

Elaborado: GPPE - SGPLM

⁶ CEPLAN. (2019). Objetivos Estratégicos Institucionales. En Guía para el Planeamiento Institucional (32)

⁷ CEPLAN. (2019). Acciones Estratégicas Institucionales. En Guía para el Planeamiento Institucional (34).

Cuadro N° 03: Acciones Estratégicas Institucionales - AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA DE EMMSA
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
7	OEI.07	Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima.	EJE 3 LIN 3.4	10	AEI.07.10	Administración de mercados municipales de calidad en la provincia de Lima	EJE 3 LIN 3.4	Gerencia de Operaciones y Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura.
9	OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	EJE 1 LIN 1.2	2	AEI.09.09	Gestión institucional de la Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.	EJE 1 LIN 1.2	Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

Elaborado: GPPE-SGPLM





VI. MARCO PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL

6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Mediante Decreto Supremo N° 390-2020-EF, del 14 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, posteriormente EMMSA en cumplimiento a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales", con Resolución de Gerencia General N° 060-GG-EMMSA-2020 de fecha 15 de diciembre 2020, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03: PIA 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (S/)
Recursos Directamente Recaudados - RDR	41 986 549,00
TOTAL	41 986 549,00

Fuente: Resolución de Gerencia General N° 060-GG-EMMSA-2020



6.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO POR ÁREAS

La distribución presupuestal en el rubro empresarial por Gerencia General, Gerencias y Subgerencias se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N° 04: Presupuesto Institucional Modificado – PIM por áreas

ÁREA	PIM
Gerencia General	905,223.00
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	411,491.00
Órgano de Control Institucional	252,090.00
Gerencia de Asesoría Jurídica	2,592,206.00
Gerencia de Administración y Finanzas	409,902.00
Subgerencia de Recursos Humanos	945,258.00
Subgerencia de Logística	2,302,128.00
Subgerencia de Contabilidad	531,168.00
Subgerencia de Tesorería	4,712,373.00
Subgerencia de Tecnología de la Información	1,006,794.00
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	446,143.00
Subgerencia de Planeamiento y Modernización	329,490.00
Subgerencia de Presupuesto	239,556.00
Subgerencia de Estadística	425,222.00
Gerencia de Operaciones	546,952.00
Subgerencia de Administración de Mercados	13,968,631.00
Subgerencia de Seguridad Integral de Mercados	3,779,958.00
Subgerencia de Fiscalización de Mercados	1,589,290.00
Subgerencia de Promoción de Mercados	664,242.00
Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura	524,095.00
Subgerencia de Estudios y Proyectos	548,997.00
Subgerencia de Infraestructura y mantenimiento	4,855,340.00
TOTAL	41,986,549.00





VII. MODIFICACIONES

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas durante la ejecución en el I semestre y de las programadas para el II semestre:

7.1.1. Gerencia General:

En el cuadro N° 05, se muestra que las metas físicas de la Gerencia General suman 44 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 72. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 06.

Cuadro N° 05: Metas físicas de la Gerencia General

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia General	44	72

Cuadro N° 06: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000178 Atención y seguimiento de acuerdos de Directorio.	24	16
	La cantidad de meta programada depende de los acuerdos aprobados en las reuniones de Directorio la cual puede variar cada mes.	
AOI50019000179 Conducción y orientación de la gestión Institucional.	12	48
	Se realiza una reunión semanal con los Gerentes y Subgerentes de las distintas áreas de la EMMSA.	
AOI50019000180 Conducción y orientación de la gestión Institucional.	8	8
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	



7.1.2. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:

En el cuadro N° 07, se muestra que las metas físicas de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional suman 1112 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 1115. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 08.

Cuadro N° 07: Metas físicas de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	1112	1115



Cuadro N° 08: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000189 Difusión del noticiero EMMSA.	0	3
	Se crea nueva actividad operativa para el II semestre ya que se realizará un noticiero institucional vía redes sociales de forma mensual.	

7.1.3. Órgano de Control Institucional:

En el cuadro N° 09, se muestra que las metas físicas del Órgano de Control Institucional suman 64 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 68. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 10.

Cuadro N° 09: Metas físicas del Órgano de Control Institucional

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Órgano de Control Institucional	64	68

Cuadro N° 10: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000047 Control Concurrente.	5	8
	Según lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de 25 de enero de 2021.	
AOI50019000048 Elaboración de Informe de Visita de Control.	3	0
	En el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG, no se encuentra aprobado la realización de Visitas de Control.	
AOI50019000049 Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno.	2	2
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000050 Evaluación de denuncias.	12	6
	Se cambia la meta anual a 6 conforme a lo ejecutado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000053 Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia.	6	4
	Se reprograman para los meses de julio y noviembre conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000063 Orientación de oficio.	3	2
	Se cambia la meta anual a 2 conforme a lo ejecutado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000081 Seguimiento de las acciones para la implementación de recomendaciones de los informes de operativos de control simultáneo.	2	0
	En el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG, no se encuentra aprobado la realización de seguimiento de las acciones para la implementación de recomendaciones de los informes de operativos de control simultáneo.	
AOI50019000102 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.	1	0
	En el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG, no se encuentra aprobado la realización de servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.	
AOI50019000104 Verificación mensual de registro de INFOBRAS.	12	11
	Se cambia la meta anual a 11 conforme a lo ejecutado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	



ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000196 Atención de expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial.	0	1
	Se agrega actividad conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000197 Seguimiento a la presentación del informe de rendición de cuentas de titulares.	0	1
	Se agrega actividad conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000198 Evaluación de la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado.	0	1
	Se agrega actividad conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	
AOI50019000199 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior.	0	6
	Se agrega actividad conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Control 2021 aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG.	

7.1.4. Gerencia de Asesoría Jurídica:

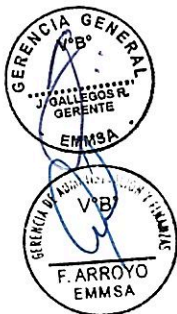
En el cuadro N° 11, se muestra que las metas físicas de la Gerencia de Asesoría Jurídica suman 308 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 603. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 12.

Cuadro N° 11: Metas físicas de la Gerencia de Asesoría Jurídica

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia de Asesoría Jurídica	308	603

Cuadro N° 12: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000008 Implementación de recomendaciones de control interno y seguimiento de medidas correctivas del SCI.	48	60
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento de atenciones a las recomendaciones de control interno y seguimiento de medidas correctivas del SCI.	
AOI50019000009 Elaboración o revisión y visación de contratos, adendas, cláusulas adicionales y/o convenios.	7	6
	Se tiene proyectado para el II semestre una reducción en su meta física.	
AOI50019000010 Emisión de opinión legal sobre consultas formuladas de alta dirección y demás áreas de la entidad.	40	102
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento en el visado de informes legales.	
AOI50019000011 Elaboración, revisión y visación de Resoluciones de Gerencia General.	40	35
	Se modifica la cantidad de Resoluciones de Gerencia General a lo programado ya que esta actividad depende directamente de la cantidad de solicitudes para visación.	
AOI50019000012 Elaboración y actualización de documentos normativos internos (directivas, reglamentos, manuales, otros).	1	1
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000013 Elaboración de demandas y contestación de demandas, denuncias en procesos judiciales, arbitrales y administrativos.	60	113
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento de presentación de escritos de contestación de demanda.	



ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000014 Elaboración de escritos para el seguimiento de procesos judiciales, arbitrales y administrativos.	28	85
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento de presentación de escritos en los diferentes procesos judiciales.	
AOI50019000015 Participación de diligencias y audiencias ante los organismos jurisdiccionales.	60	145
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento de participación de las audiencias en los diferentes procesos judiciales.	
AOI50019000016 Interposición de recursos judiciales, arbitrales y/o administrativos.	16	44
	Se tiene proyectado para el II semestre un incremento de escritos de apelaciones en los diferentes procesos judiciales.	
AOI50019000017 Remisión de resoluciones para la gestión de ejecución de sentencias judiciales.	8	12
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	

7.1.5. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística:

En el cuadro N° 13, se muestra que las metas físicas de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística suman 26 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 46. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 14.

Cuadro N° 13: Metas físicas de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	26	46

Cuadro N° 14: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000001 Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la información pública.	4	8
	Se tiene proyectado para el II semestre desarrollar un informe mensual y ya no trimestral con información de la cantidad de atenciones realizadas.	
AOI50019000002 Conducción del planeamiento operativo y estratégico de EMMSA.	4	8
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000003 Conducción del proceso presupuestario: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y cierre.	4	9
	Se tiene proyectado para el II semestre desarrollar un informe mensual y ya no trimestral.	
AOI50019000004 Conducción del proceso de modernización de la gestión y desarrollo empresarial.	4	5
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000006 Conducción y seguimiento de los convenios interinstitucionales en mejora del desarrollo empresarial.	2	4
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000007 Supervisión y seguimiento de ejecución presupuestal de proyectos de inversión.	4	8
	Se tiene proyectado para el II semestre desarrollar un informe mensual y ya no trimestral.	



7.1.6. Subgerencia de Planeamiento y Modernización:

En el cuadro N° 15, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización suman 22 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 39. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 16.

Cuadro N° 15: Metas físicas de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Planeamiento y Modernización	22	39

Cuadro N° 16: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000144 Elaboración y actualización de los instrumentos de gestión (PEI, POI, MEMORIA ANUAL, OTROS).	4	8
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000145 Elaboración y actualización de los instrumentos de gestión (PEI, POI, MEMORIA ANUAL, OTROS).	2	3
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón de que se elaborará 2 documentos normativos para el II semestre.	
AOI50019000147 Evaluación y seguimiento del plan institucional (PEI, POI) y convenios.	7	12
	Se aumenta la meta física anual acumulada ya que se está considerando el registro de la ejecución de forma mensual en el aplicativo del CEPLAN.	
AOI50019000148 Emisión de opinión técnica sobre documentos normativos.	4	11
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000149 Revisión, identificación y mejora de los procesos de la entidad.	4	2
	Actualmente se viene evaluando el presupuesto para la ejecución de dicha actividad por lo que se reduce la meta física anual acumulada.	
AOI50019000200 Revisión y/o consolidación de los planes institucionales de la EMMSA.	0	2
	Se agrega actividad nueva para su ejecución en el II semestre.	



7.1.7. Subgerencia de Presupuesto:

En el cuadro N° 17, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Presupuesto suman 58 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 56. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 18.

Cuadro N° 17: Metas físicas de la Subgerencia de Presupuesto

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Presupuesto	58	56

Cuadro N° 18: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000127 Elaboración y/o actualización de documentos normativos internos (directivas, otros).	2	1
	Se elaborará un documento normativo en el año.	
AOI50019000128 Elaboración y registro de la ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos en el módulo de información financiera presupuestal del MEF.	12	11
	Se disminuye la programación debido a que no se cumplió con el cierre de los Estados Financieros en las fechas programadas.	

7.1.8. Subgerencia de Estadística:

En el cuadro N° 19, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Estadística suman 1152 en el POI vigente la cual se mantiene en el POI Modificado, solo habiendo modificación en la programación de los meses. El sustento se detalla en el cuadro N° 20.

Cuadro N° 19: Metas físicas de la Subgerencia de Estadística

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Estadística	1152	1152

Cuadro N° 20: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000136 Elaboración del Compendio Estadístico Anual 2020.	1	1
	Se reprograma esta actividad para el II semestre.	

7.1.9. Gerencia de Administración y Finanzas:

En el cuadro N° 21, se muestra que las metas físicas de la Gerencia de Administración y Finanzas suman 44 en el POI vigente la cual se mantiene en el POI Modificado, solo habiendo modificación en la programación de los meses. El sustento se detalla en el cuadro N° 22.

Cuadro N° 21: Metas físicas de la Gerencia de Administración y Finanzas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia de Administración y Finanzas	44	44

Cuadro N° 22: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000168 Supervisión del avance del cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones.	2	2
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	



7.1.10. Subgerencia de Recursos Humanos:

En el cuadro N° 23, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Recursos Humanos suman 114 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 123. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 24.

Cuadro N° 23: Metas físicas de la Subgerencia de Recursos Humanos

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Recursos Humanos	114	123

Cuadro N° 24: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000054 Atención de solicitudes de los colaboradores relacionados a sus derechos laborales.	24	28
	Se realizó mayor cantidad de atenciones a lo programado ya que esta actividad depende directamente de la cantidad de solicitudes registradas.	
AOI50019000060 Ejecución de acciones en materia de sindicatos y negociación colectiva.	1	1
	Se ha reprogramado la meta física del mes de septiembre a diciembre, debido a las gestiones administrativas que le corresponde efectuar al Sindicato de Trabajadores.	
AOI50019000067 Elaboración y/o actualización de documentos normativos internos (directivas, protocolos, reglamentos, manuales y otros).	1	1
	Se ha reprogramado la meta física ya que inicialmente estaba programado en julio pero se realizó en enero.	
AOI50019000069 Gestión del bienestar del factor humano.	4	4
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000073 Implementación y supervisión de acciones de prevención contra la propagación del COVID-19.	16	16
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000079 Implementación del Plan de Desarrollo de las Personas.	17	22
	Se realizaron más charlas de lo programado.	



7.1.11. Subgerencia de Logística:

En el cuadro N° 25, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Logística suman 201 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 62. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 26.

Cuadro N° 25: Metas físicas de la Subgerencia de Logística

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Logística	201	62

Cuadro N° 26: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000150 Atención de solicitudes de búsqueda de documentación en el Archivo Central.	144	11
	Se modificará la meta física programada por error de programación ya que dicha actividad se realiza de forma mensual.	
AOI50019000152 Ejecución de inventario de control de los bienes de almacén.	12	2
	Se modificará la meta física programada por error de programación ya que dicha actividad se realizará al final del año.	
AOI50019000153 Ejecución de procesos de selección de la Empresa Municipal de Mercados S.A.	5	6
	Se está modificando en la programación en los meses, y se incrementa a 6 la meta física acumulada anual.	
AOI50019000154 Elaboración de órdenes de servicios y compras.	12	11
	Se modifica la meta física anual acumulada debido a que en el I semestre se realizaron 5 metas.	
AOI50019000155 Elaboración de informes técnicos para el alta y baja de bienes muebles.	1	2
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el mes de octubre se realizará el alta y baja de los bienes y ser considerados en los estados financieros.	
AOI50019000156 Elaboración de pecosas.	12	11
	Se modifica la meta física anual acumulada debido a que en el I semestre se realizaron 5 metas.	
AOI50019000158 Formulación, aprobación y/o modificaciones del PAC de la Empresa Municipalidad de Mercados S.A.	3	6
	Se está modificando en la programación en los meses, y se incrementa a 6 la meta física acumulada anual.	
AOI50019000159 Implementación de recomendaciones de control interno y atención de auditorías externas.	4	5
	Se está modificando en la programación en los meses, y se incrementa a 5 la meta física acumulada anual.	
AOI50019000161 Recepción y registro de documentación del trámite documentario.	4	7
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	



7.1.12. Subgerencia de Contabilidad:

En el cuadro N° 27, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Contabilidad suman 6685 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 6749. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 28.

Cuadro N° 27: Metas físicas de la Subgerencia de Contabilidad

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Contabilidad	6685	6749

Cuadro N° 28: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000088 Presentación de la información financiera a la Dirección General de Contabilidad Pública.	4	4
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
	6600	6667

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000092 Revisión y registro contable de los expedientes para su devengado.		La cantidad programada es un promedio ya que depende de la cantidad de expedientes recibidos.
AOI50019000094 Elaboración y/o actualización de documentos normativos internos (directivas, protocolos, reglamentos, manuales y otros).	2	1
	Se elaborará un documento normativo en el año.	
AOI50019000100 Presentación de impuestos - IGV/renta mensual - renta anual - libros electrónicos - COA.	37	35
	Se modifica la meta anual de esta actividad, por la modificación en la presentación del COA, establecida por la SUNAT con Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT.	

7.1.13. Subgerencia de Tecnología de la Información:

En el cuadro N° 29, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Tecnología de la Información suman 113 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 110. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 30.

Cuadro N° 29: Metas físicas de la Subgerencia de Tecnología de la Información

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Tecnología de la Información	113	110

Cuadro N° 30: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000130 Realización del mantenimiento de los servicios informáticos (software y hardware) de la entidad.	17	15
	Se modifica la meta anual acumulada por falta de designación de presupuesto.	
AOI50019000139 Elaboración y/o actualización de documentos normativos internos (directivas, protocolos, reglamentos).	4	3
	Se elaborará 3 documentos normativos para el año 2021.	

7.1.14. Gerencia de Operaciones:

En el cuadro N° 31, se muestra que las metas físicas de la Gerencia de Operaciones suman 127 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se aumentaron a 166. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 32.

Cuadro N° 31: Metas físicas de la Gerencia de Operaciones

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia de Operaciones	127	166



Cuadro N° 32: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000019 Supervisión del resultado de las actividades de limpieza, seguridad sanitaria y gestión de residuos sólidos.	12	15
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000190 Supervisión del resultado de las actividades de saneamiento ambiental relacionados a los servicios de fumigación, desratización y control de plagas.	0	6
	Se crea nueva actividad operativa para el II semestre ya que se viene realizando durante el presente año.	
AOI50019000023 Supervisión de los procedimientos administrativos y fiscalizadores del cumplimiento de las normas y disposiciones que establece EMMSA.	12	13
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000191 Supervisión de acciones en materia de fiscalización, capacitaciones e inspecciones en materia de salubridad realizadas en el GMML.	0	6
	Se crea nueva actividad operativa para el II semestre ya que se viene realizando durante el presente año.	
AOI50019000192 Supervisión del cumplimiento de ejecución de operativos para la erradicación del comercio ambulatorio y ordenamiento conforme al Reglamento Interno del GMML.	0	6
	Se crea nueva actividad operativa para el II semestre ya que se viene realizando durante el presente año.	
AOI50019000026 Dirección, supervisión y control del cumplimiento de los procesos administrativos sobre gestión ambiental, gestión de riesgos de desastres, administración de contratos de concesión de puesto y gestión de reclamos en el GMML.	12	9
	Se ejecutará hasta el mes de julio, ya que se crearán 2 actividades nuevas derivadas de esta actividad.	
AOI50019000193 Supervisión y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el libro de reclamaciones.	0	6
	Esta actividad se propone con el fin de alinearse con la actividad operativa del POI de la Subgerencia de Administración de Mercados "Administración y supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el libro de reclamaciones".	
AOI50019000194 Supervisión del cumplimiento de los procesos administrativos sobre gestión ambiental y la administración de contratos de los comerciantes adjudicados mediante subastas o concursos públicos.	0	6
	Esta actividad se propone con el fin de alinearse con la actividad operativa del POI de la Subgerencia de Administración de Mercados "Actualización y monitoreo del cumplimiento de contratos de los comerciantes adjudicados mediante subastas o concursos públicos".	
AOI50019000195 Supervisión de la actualización del padrón de vehículos de empresas de transporte autorizadas y de productores agropecuarios que abastecen al GMML.	0	6
	Esta actividad se propone con el fin de alinearse con la actividad operativa del POI de la subgerencia de administración de mercados "actualización del padrón de vehículos de empresas de transporte autorizadas y de productores agropecuarios que abastecen al GMML".	
AOI50019000029 Supervisión para la elaboración y actualización de documentos normativos internos (directivas, protocolos, reglamentos, manuales y otros).	6	8
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	



7.1.15. Subgerencia de Administración de Mercados:

En el cuadro N° 33, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Administración de Mercados suman 90 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 86. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 34.

Cuadro N° 33: Metas físicas de la Subgerencia de Administración de Mercados

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Administración de Mercados	90	86

Cuadro N° 34: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000032 Ejecución de actividades relacionadas a los servicios de fumigación, desratización y control de plagas.	6	7
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000034 Administración y supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el libro de reclamaciones.	12	12
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000036 Elaboración del plan anual de operaciones del GMML.	6	0
	Se creará una nueva actividad denominada "Elaboración del Plan Anual de Administración de Mercados del GMML", por lo que se dejará de ejecutar en el segundo trimestre.	
AOI50019000201 Elaboración del Plan Anual de Administración de Mercados del GMML.	0	1
	Se crea nueva actividad con el fin de contar con un Plan para su ejecución en el 2022.	



7.1.16. Subgerencia de Fiscalización de Mercados:

En el cuadro N° 35, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Fiscalización de Mercados suman 51 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 42. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 36.

Cuadro N° 35: Metas físicas de la Subgerencia de Fiscalización de Mercados

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Fiscalización de Mercados	51	42

Cuadro N° 36: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000046 Realización de capacitaciones en materias de fiscalización, procedimiento sancionador, inocuidad, manipulación de alimentos y comprobante de pago.	12	3
	Se modificará la meta física programada por error de programación en el mes de marzo.	



7.1.17. Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres:

En el cuadro N° 37, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres suman 34 en el POI vigente la cual se mantiene en el POI Modificado, solo habiendo modificación en la programación de los meses. El sustento se detalla en el cuadro N° 38.

Cuadro N° 37: Metas físicas de la Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres	34	34

Cuadro N° 38: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000064 Elaboración y evaluación del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Integral.	15	15
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	



7.1.18. Subgerencia de Promoción de Mercados:

En el cuadro N° 39, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Promoción de Mercados suman 50 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 48. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 40.

Cuadro N° 39: Metas físicas de la Subgerencia de Promoción de Mercados

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Promoción de Mercados	50	48

Cuadro N° 40: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000077 Acción de fortalecimiento de capacidades de los comerciantes del GMLL en materia comercial y/o empresarial.	2	2
	Se está modificando en la programación en los meses, pero se mantiene la meta anual acumulada.	
AOI50019000080 Elaboración de material gráfico, productos publicitarios y merchandising para la promoción de las actividades comerciales que se ejecutan en el GMLL.	10	8
	Reducción en las metas físicas en los meses de julio y agosto ya que el personal estará abocado en las otras actividades operativas.	



7.1.19. Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura:

En el cuadro N° 41, se muestra que las metas físicas de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura suman 65 en el POI vigente, y

como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 55. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 42.

Cuadro N° 41: Metas físicas de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura	65	55

Cuadro N° 42: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000113 Supervisión y seguimiento del programa anual de mantenimiento de las instalaciones del GMML.	12	2
	Reducción de la meta física debido a la periodicidad de los mantenimientos los cuales se realizan anualmente.	
AOI50019000113 Dirección y seguimiento de las iniciativas e inversiones privadas entre la MML - EMMSA; y obras complementarias al GMML.	4	2
	Reducción en las metas físicas en el I semestre ya que el personal a estado abocado en las otras actividades operativas.	
AOI50019000120 Implementación de recomendaciones de control interno y atención de auditorías externas.	12	9
	Reducción en las metas físicas en el I semestre ya que el personal a estado abocado en las otras actividades operativas.	



7.1.20. Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento:

En el cuadro N° 43, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento suman 91 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 72. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 44.

Cuadro N° 43: Metas físicas de la Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Infraestructura y Mantenimiento	91	72

Cuadro N° 44: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000084 Contratación de servicios para ejecución de obras y de mantenimiento preventivo o correctivo de la infraestructura, instalaciones eléctricas y/o sanitarias.	30	20
	Reducción de la meta física debido a que la capacidad operativa se vio afectado por la coyuntura actual, reduciendo las jornadas laborales y la implementación del trabajo remoto, como medida de prevención ante el COVID-19.	
AOI50019000085 Implementación de obras en el GMML.	31	33
	Se aumenta la meta física anual acumulada a razón que en el I semestre se realizó más actividades de lo programado.	
AOI50019000086 Realización del mantenimiento de infraestructura, instalaciones sanitarias y/o eléctricas de EMMSA y GMML.	28	17
	Reducción de la meta física debido a que la capacidad operativa se vio afectado por la coyuntura actual, reduciendo las jornadas laborales y la	



	implementación del trabajo remoto, como medida de prevención ante el COVID-19.
--	--

7.1.21. Subgerencia de Estudios y Proyectos:

En el cuadro N° 45, se muestra que las metas físicas de la Subgerencia de Estudios y Proyectos suman 54 en el POI vigente, y como consecuencia de las modificaciones se disminuyeron a 41. El sustento de las modificaciones, se detallan en el cuadro N° 46.

Cuadro N° 45: Metas físicas de la Subgerencia de Estudios y Proyectos

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
Subgerencia de Estudios y Proyectos	54	41

Cuadro N° 46: Sustento de las modificaciones de las actividades operativas

ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL INICIAL	META ANUAL MODIFICADA
AOI50019000096 Emisión de informe técnico sobre la ejecución física y financiera de las obras en el GMML.	12	6
	A razón por el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno se redujeron las metas físicas programadas ya que el personal se encuentra en trabajo remoto – presencial dificultando el desarrollo de las actividades.	
AOI50019000098 Elaboración y actualización de la información de las inversiones de EMMSA en el aplicativo del Banco de Inversiones y/o afines.	12	8
	A razón por el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno se redujeron las metas físicas programadas ya que el personal se encuentra en trabajo remoto – presencial dificultando el desarrollo de las actividades.	
AOI50019000099 Emisión de opinión técnica para las iniciativas e inversiones privadas entre la MML - EMMSA, y las obras complementarias en el GMML.	4	2
	A razón por el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno se redujeron las metas físicas programadas ya que el personal se encuentra en trabajo remoto – presencial dificultando el desarrollo de las actividades.	
AOI50019000101 Elaboración y actualización de documentos normativos internos (directivas, protocolos, reglamentos, manuales y otros).	2	1
	A razón por el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno se redujeron las metas físicas programadas ya que el personal se encuentra en trabajo remoto – presencial dificultando el desarrollo de las actividades.	





VIII. ANEXOS

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Modificado)
Año : 2021

Periodo PEI : 2020 - 2024
Nivel de Gobierno : P - ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
Sector : 00 - ETEs
Pliego : 000 - ETEs

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
01.01 - GERENCIA GENERAL

AEI.09.09 GESTION INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO150019000178	ATENCION Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE DIRECTORIO	150137 : SANTA ANITA	168 : ACUERDOS DEL DIRECTORIO	1 : Muy Alta	Fisico		2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	16
AO150019000179	CONDUCCION Y ORIENTACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL	150137 : SANTA ANITA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
AO150019000180	IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y DEL PLAN DEL SSI	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	8
					Financiero S/.	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	93.600,00
					Financiero S/.	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	43.729,00	524.752,00
					Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
01.02 - OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

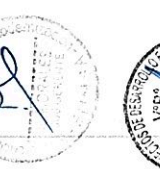
AEI.09.09 GESTION INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO150019000182	DIFUSION DE CAMPANAS DE ACUERDO A EFEMERIDES Y CALENDARIO	150137 : SANTA ANITA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AO150019000183	DIFUSION DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES	150137 : SANTA ANITA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Fisico	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
					Financiero S/.	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	1.797,00	21.564,00
					Financiero S/.	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	21.562,00	243.744,00
					Financiero S/.	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	4.792,00	57.504,00

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
02.01 - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

AEI.09.09 GESTION INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO150019000008	IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL SGI	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60
					Financiero S/.	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	10.721,00	129.152,00
					Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO150019000147	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL (PEI, POI) Y CONVENIOS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	3	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	12	12,632.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	12,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,632.00
AO150019000148	EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA SOBRE DOCUMENTOS NORMATIVOS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	6	1	0	0	0	1	0	0	1	0	11	64,692.00
					Financiero S/.	8,048.00	4,890.00	8,049.00	8,048.00	4,890.00	8,048.00	2,890.00	2,891.00	8,047.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	64,692.00
AO150019000149	REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	59,361.00
					Financiero S/.	3,912.00	3,912.00	7,071.00	3,912.00	3,912.00	7,071.00	3,912.00	3,912.00	3,912.00	3,802.00	6,962.00	0.00	0.00	59,361.00
AO150019000200	REVISIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA EMMSA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	46,943.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	46,943.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 03.03 - SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AEI.09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO150019000122	EMISIÓN DE OPINIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	36,000.00
					Financiero S/.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
AO150019000123	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA, MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL DE LA ENTIDAD	150137 : SANTA ANITA	248 : REPORTE	2 : Alta	Fisico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	7,175.00
					Financiero S/.	1,793.00	0.00	0.00	1,794.00	0.00	0.00	1,794.00	0.00	0.00	1,794.00	0.00	0.00	0.00	7,175.00
AO150019000124	EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	150137 : SANTA ANITA	248 : REPORTE	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	7,175.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	3,588.00	0.00	0.00	3,587.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,175.00
AO150019000125	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE NOTAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL Y NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO	150137 : SANTA ANITA	248 : REPORTE	2 : Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	21,528.00
					Financiero S/.	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	1,794.00	21,528.00
AO150019000126	ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA, FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Y REGISTRO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	150137 : SANTA ANITA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	35,877.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,939.00	35,877.00
AO150019000127	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS (DIRECTIVAS, OTROS)	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	21,519.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,760.00	21,519.00
AO150019000128	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTAL DEL MEF	150137 : SANTA ANITA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	1	0	1	2	1	1	1	1	1	1	11	50,232.00
					Financiero S/.	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	4,186.00	50,232.00

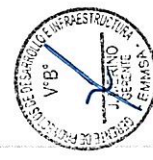
Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 03.04 - SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AEI.09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO150019000131	ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE PRECIOS Y VOLUMENES EN LA WEB INSTITUCIONAL	150137 : SANTA ANITA	001 : ACCIÓN	2 : Alta	Fisico	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	29	363	60,000.00
					Financiero S/.	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	156,000.00
AO150019000132	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	60,000.00
					Financiero S/.	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
AO150019000134	ELABORACIÓN DE REPORTES ESTADÍSTICOS DIARIOS (RESUMEN EJECUTIVO Y REPORTE DIARIO)	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	58	726	60,000.00
					Financiero S/.	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
AO150019000135	ELABORACIÓN DE BOLETINES ESTADÍSTICOS (SEMANAL, TRIMESTRAL)	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	5	5	4	6	4	5	5	4	5	5	56	56,982.00
					Financiero S/.	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	56,982.00
AO150019000136	ELABORACIÓN DEL COMPENDIO ESTADÍSTICO ANUAL 2020	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4,800.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00
AO150019000137	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	3 : Media	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	144,000.00
					Financiero S/.	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 04.01 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

OEL09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AEI.09.09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI50019000160	SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	150137 : SANTA ANITA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	2	0	2	2	1	1	1	1	1	1	12	170.897,00	
AOI50019000162	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	13.182,00	25.895,00	170.897,00	
AOI50019000164	SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	3 : Media	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	4	64.811,00
AOI50019000166	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTO, FLUJO DE CAJA Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	2.012,00	
AOI50019000167	SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA MESA DE PARTES FÍSICA Y VIRTUAL DE EMMSA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	12.725,00	14.627,00	12.725,00	14.627,00	12.725,00	14.627,00	12.725,00	14.627,00	12.725,00	14.627,00	12.725,00	14.627,00	0,00	147.583,00	
AOI50019000168	SUPERVISIÓN DEL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	503,00	2.012,00	
AOI50019000169	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LOS RIESGOS Y EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	1.880,00	
AOI50019000170	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PDP Y BIENESTAR DE RECURSOS HUMANOS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	0,00	470,00	0,00	0,00	470,00	0,00	0,00	470,00	0,00	0,00	470,00	0,00	0,00	1.882,00	
AOI50019000171	SUPERVISIÓN DE LOS AVANCES DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	503,00	0,00	0,00	2.012,00	

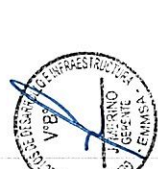
Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Centro de Costo : 04.02 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

OEL09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AEI.09.09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI50019000052	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	95.672,00
AOI50019000054	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE LOS COLABORADORES RELACIONADOS A SUS DERECHOS LABORALES	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	3 : Media	Financiero S/.	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.436,00	8.432,00	101.228,00
AOI50019000058	DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.306,00	16.305,00	195.671,00	
AOI50019000060	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SINDICATOS Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	135,00	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.180,00
AOI50019000062	ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE REMUNERACIONES, OBLIGACIONES SOCIALES Y PREVISIONALES	150137 : SANTA ANITA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1.270.748,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.357,00	3.356,00	1.307.674,00
AOI50019000065	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN RECURSOS HUMANOS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	130,00	130,00	130,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525,00
AOI50019000067	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS (DIRECTIVAS, PROTOCOLOS, REGLAMENTOS, MANUALES Y OTROS)	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	915,00
AOI50019000069	GESTIÓN DEL BIENESTAR DEL FACTOR HUMANO	150137 : SANTA ANITA	117 : EVENTOS	2 : Alta	Financiero S/.	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.778,00	9.780,00	9.780,00	9.781,00	117.343,00	
AOI50019000073	IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.789,00	5.658,00	69.206,00
AOI50019000074	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	130,00	135,00	130,00	130,00	130,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790,00
AOI50019000076	SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	9.353,00	17.319,00



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION												Total Anual		
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	
AO150019000079	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	1	2	1	22
					Financiero S/.	7,973.00	8,243.00	7,973.00	16,306.00	16,306.00	16,306.00	16,306.00	16,306.00	16,306.00	16,306.00	7,973.00	7,973.00	0.00	137,971.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo: 04.03 - SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 AEL.09.09 GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO150019000050	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE BUSQUEDA DE DOCUMENTACIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					Financiero S/.	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	88,066.00	1,056,784.00
AO1500190000151	CONSOLIDACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS EN EL CUADRO DE NECESIDADES DEL SIGUIENTE AÑO FISCAL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	582,156.00
AO1500190000152	EJECUCIÓN DE INVENTARIO DE CONTROL DE LOS BIENES DE ALMACÉN	150137 : SANTA ANITA	001 : ACCION	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	17,831.00	4,289.00	17,831.00	4,289.00	17,831.00	4,289.00	17,831.00	4,289.00	17,831.00	4,289.00	17,831.00	4,289.00	17,831.00	119,182.00
AO1500190000153	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.	150137 : SANTA ANITA	533 : PROCESO	2 : Alta	Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	192,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	417,005.00
AO1500190000154	ELABORACIÓN DE ORDENES DE SERVICIOS Y COMPRAS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
					Financiero S/.	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	10,542.00	126,508.00
AO1500190000155	ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA EL ALTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES	150137 : SANTA ANITA	051 : EXPEDIENTE	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	39,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,101.00
AO1500190000156	ELABORACIÓN DE PECOSAS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
					Financiero S/.	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	8,990.00	107,882.00
AO1500190000157	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS (DIRECTIVAS, REGLAMENTOS, MANUALES, OTROS)	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	7,802.00
AO1500190000158	FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y/O MODIFICACIONES DEL PAC DE LA EMPRESA MUNICIPALIDAD DE MERCADOS S.A.	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Físico	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0.00	10,215.00	10,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,645.00
AO1500190000159	IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	1,430.00	1,430.00	22,131.00	1,430.00	1,430.00	22,131.00	1,430.00	1,430.00	22,131.00	1,430.00	1,430.00	22,128.00	99,961.00	
AO1500190000161	RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7
					Financiero S/.	1,430.00	1,430.00	11,131.00	1,430.00	1,430.00	11,131.00	1,430.00	1,430.00	11,131.00	1,430.00	1,430.00	41,128.00	85,961.00	
AO1500190000165	REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,300.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo: 04.04 - SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO1500190000087	PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	2	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	60,842.00
AO1500190000088	PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	150137 : SANTA ANITA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	7,330.00	9,865.00	0.00	0.00	83,165.00
AO1500190000090	CONCILIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	5,070.00	0.00	0.00	55,770.00
AO1500190000091	EJECUCIÓN DE ARQUEOS DE FONDOS, VALORES ENTRE OTROS.	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	3 : Media	Físico	2	0	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	2,535.00	30,420.00
AO1500190000092	REVISIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS EXPEDIENTES PARA SU DEVENGADO	150137 : SANTA ANITA	103 : REGISTRO	3 : Media	Físico	472	442	787	513	589	564	550	550	550	550	550	550	550	6667
					Financiero S/.	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	7,845.00	22,782.00



[Handwritten signature]



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO150019000143	INICIATIVAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SANTA ANITA	DOCUMENTO	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000.00
AO150019000143	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SANTA ANITA	DOCUMENTO	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52,000.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	1,846.00	22,154.00
05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,154.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,692.00
05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	974.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	84,626.00
05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,626.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	5,084.00	61,014.00
05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,014.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.01 - GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

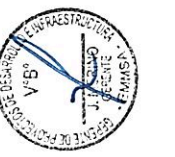
500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.02 - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 Centro de Costo : 05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
 05.03 - SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversiones												
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EJECUCION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O SANITARIAS												
AO150019000084	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	18,566.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	18,566.00	222,769.00
AO150019000085	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	19,185.00	19,185.00	19,185.00	19,185.00	19,185.00	19,185.00	19,185.00	19,185.00	33
AO150019000086	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	328,694.00	328,694.00	328,694.00	328,694.00	328,694.00	328,694.00	328,694.00	328,694.00	3,944,349.00
AO150019000089	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	3 : Media	1,238.00	1,238.00	1,238.00	1,238.00	1,238.00	1,238.00	1,238.00	1,238.00	14,853.00



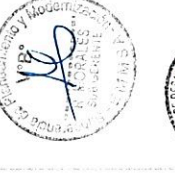
Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

Centro de Costo: 06.01 - GERENCIA DE OPERACIONES

OEI.07 DESARROLLAR UNA GESTION TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA

AEI.07.10 ADMINISTRACION DE MERCADOS MUNICIPALES DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AO150019000018	SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA EN COORDINACION CON SENASA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO150019000019	SUPERVISION DEL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD SANITARIA Y GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
AO150019000020	SUPERVISION DE LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO EN EL GWWL	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO150019000021	SUPERVISION DE SEGURIDAD INTEGRAL Y EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AO150019000023	SUPERVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALIZADORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EMMSA	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
AO150019000024	SUPERVISION DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMERCIANTES DEL GWWL EN MATERIA COMERCIAL Y EMPRESARIAL.	150137 : SANTA ANITA	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
AO150019000025	SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION COMERCIAL Y EMPRESARIAL.	150137 : SANTA ANITA	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO150019000026	DIRECCION, SUPERVISION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOBRE GESTION AMBIENTAL, GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE CONCESION DE PUESTO Y GESTION DE RECLAMOS EN EL GWWL	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9
AO150019000027	ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE OPERACIONES DEL GWWL 2021	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO150019000028	IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO Y ATENCION DE AUDITORIAS EXTERNAS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AO150019000029	SUPERVISION PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS (DIRECTIVAS, PROTOCOLOS, REGLAMENTOS, MANUALES Y OTROS)	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	8
AO150019000190	SUPERVISION DEL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RELACIONADO A LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
AO150019000191	SUPERVISION DE ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACION, CAPACITACIONES E INSPECCIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD REALIZADAS EN EL GWWL	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6



OEL07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA
AEI.07.10 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI50019000072	REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL	150137 : SANTA ANITA	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	29.826.00	29.826.00	29.826.00	29.826.00	34.576.00	27.576.00	31.576.00	29.501.00	27.576.00	58.576.00	26.576.00	25.398.00	385.409.00
AOI50019000077	ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMERCIANTES DEL GWWL EN MATERIA COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL	150137 : SANTA ANITA	227 : CAPACITACION	2 : Alta	Fisico	1.283.00	1.283.00	1.283.00	1.283.00	1.283.00	2.784.00	1.283.00	1.283.00	1.283.00	2.783.00	1.283.00	1.285.00	18.401.00
AOI50019000078	PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE EJECUTAN EN EL GWWL	150137 : SANTA ANITA	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Fisico	6.417.00	6.417.00	12.667.00	12.667.00	12.667.00	12.667.00	12.667.00	12.667.00	19.084.00	19.084.00	19.084.00	19.084.00	165.172.00
AOI50019000080	ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO, PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE EJECUTAN EN EL GWWL.	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	8.417.00	9.917.00	10.917.00	8.917.00	6.417.00	9.917.00	13.417.00	8.417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.334.00
AOI50019000082	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS (DIRECTIVAS, PROTOCOLOS, REGLAMENTOS, MANUALES Y OTROS) O DOCUMENTO EQUIVALENTE	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	2 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
AOI50019000041	FISCALIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	355.512.00
AOI50019000042	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GWWL Y OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS A LOS USUARIOS DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	30.382.00	30.382.00	8.881.00	30.382.00	30.382.00	8.881.00	30.382.00	8.881.00	30.381.00	30.381.00	0.00	0.00	269.697.00
AOI50019000043	REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE EMMSA	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
AOI50019000044	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL EN EL GWWL PARA EL 2021	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	9.990.00	9.990.00	31.490.00	9.990.00	9.990.00	31.490.00	9.990.00	21.094.00	42.594.00	26.680.00	26.680.00	57.058.00	287.036.00
AOI50019000045	FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	4.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.500.00
AOI50019000046	REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIAS DE FISCALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, INOCUIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y COMPROBANTE DE PAGO	150137 : SANTA ANITA	227 : CAPACITACION	2 : Alta	Fisico	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77.728.00
AOI50019000056	EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES FÍSICA / VIRTUAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	5.586.00	5.586.00	10.085.00	5.586.00	5.586.00	10.085.00	5.586.00	5.586.00	10.085.00	10.085.00	0.00	0.00	63.771.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
Centro de Costo : 06.04 - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE MERCADOS

OEL07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA
AEI.07.10 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI50019000040	EJECUCIÓN DE INSPECCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE SALUBRIDAD EN EL GWWL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	33.482.00	401.793.00
AOI50019000041	REALIZACIÓN DE OPERATIVOS INOPINADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	29.626.00	355.512.00
AOI50019000042	EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GWWL Y OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS A LOS USUARIOS DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	30.382.00	30.382.00	8.881.00	30.382.00	30.382.00	8.881.00	30.382.00	8.881.00	30.381.00	30.381.00	0.00	0.00	269.697.00
AOI50019000043	REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALIZADORES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE EMMSA	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
AOI50019000044	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL EN EL GWWL PARA EL 2021	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	9.990.00	9.990.00	31.490.00	9.990.00	9.990.00	31.490.00	9.990.00	21.094.00	42.594.00	26.680.00	26.680.00	57.058.00	287.036.00
AOI50019000045	FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL GWWL	150137 : SANTA ANITA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	4.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.500.00
AOI50019000046	REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIAS DE FISCALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, INOCUIDAD, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y COMPROBANTE DE PAGO	150137 : SANTA ANITA	227 : CAPACITACION	2 : Alta	Fisico	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	11.104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77.728.00
AOI50019000056	EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES FÍSICA / VIRTUAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	5.586.00	5.586.00	10.085.00	5.586.00	5.586.00	10.085.00	5.586.00	5.586.00	10.085.00	10.085.00	0.00	0.00	63.771.00

Unidad Ejecutora : 500190 - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. - EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.
Centro de Costo : 06.05 - SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OEL07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN TERRITORIAL COMPETITIVA EN LA PROVINCIA DE LIMA
AEI.07.10 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DE CALIDAD EN LA PROVINCIA DE LIMA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI50019000055	FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GWWL-EMMSA 2021	150137 : SANTA ANITA	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico	10.152.00	10.152.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.301.00
AOI50019000056	EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES FÍSICA / VIRTUAL EN TEMAS DE SEGURIDAD, GESTIÓN DEL RIESGO DE	150137 : SANTA ANITA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	5.437.00	5.437.00	155.437.00	5.437.00	5.437.00	155.437.00	5.437.00	5.437.00	155.437.00	5.437.00	5.437.00	5.437.00	665.941.00



